

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7448

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- AUTORÍCESE a la Sra. Tortolo, María Carolina (Socia de Sentidos CET y CD S.A.S.), a disponer de un espacio de Estacionamiento exclusivo para “Detención de vehículos, para ascenso y descenso de pasajeros con discapacidad”, de diez metros (10 mts.) lineales, frente al Centro Educativo Terapéutico, sobre calle San Juan N° 109, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrantes a fs. 07 del Expte. N° 133.148.-

Art.2º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5.164.-

Art.3º).- La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondiente para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigente.-

Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**